

## TRAMITES REMATRICULACIÓN

- Contralor Profesional del Ministerio de Salud de Entre Ríos
- Gregorio de la Puente 220 – 1º P Of. 65 – Casa de Gobierno

### **¿Qué pasos seguir?**

1/3. Reunir la documentación requerida:

- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de Vecindad (se solicita en la comisaría del barrio)
- Certificado de Buena Conducta.
- Si tiene especialidad, una fotocopia del diploma que se le otorgó desde la oficina del Contralor Profesional.
- Fotocopia del DNI.
- 2 fotos 4X4

2/3. Solicitar un turno a través de la página web del Ministerio de Salud:

Una vez reunida la documentación requerida, ingresar a la página del Ministerio de Salud haciendo clic en el siguiente link >>> <http://www.entrerios.gov.ar/msalud/#/ms-1/5>

Ir a "**Registro y Fiscalización de Profesionales**", opción "**Solicitar Turno**", completar la planilla con sus datos personales y sacar el turno. El trámite es personal.

3/3. Una vez realizado, acercar una copia al Círculo Médico.

### **A continuación los pasos a seguir para obtener el trámite de:**

- Buena Conducta.
- Reincidencia.
- Rematriculación por Especialidad.

(en caso de recibir esta documentación vía email, le llegará adjunto)

### **CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA**

El interesado debe concurrir a la dependencia de la División Antecedentes Personales en forma personal. En la misma se procederá a confeccionar su legajo personal en el caso de que no lo tuviera o se actualizarán sus datos en caso de que ya hubiera realizado el trámite en alguna oportunidad.

**Presentar:**

- D.N.I. original.
- Fotocopia del D.N.I.
- Sellado del Nuevo Banco de Entre Ríos de \$5,00.
- Una foto 4x4 de frente.

**¿Dónde se realiza el trámite? En calle Laprida 460.**

**Previo sacar turno en: [www.policiaentrerios.gob.ar](http://www.policiaentrerios.gob.ar)**

### **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA**

**Dependencia:** R.E.P.A.R. (División Registro Provincial de Armas)

**¿Dónde se realiza el trámite? En calle 9 de Julio 20.**

**Contacto:** 0343-4209222

**Solicitar turno online en:**

**<http://www.policiaentrerios.gob.ar:5050/CertificadoReincidencia/>**

**Pasos para gestionar el Certificad de Reincidencia:**

- 1/2. **Imprimir Boleta de Depósito para el arancel de la Policía.**  
**Costo:** \$60,00.-  
**Lugares de Pago:** Sede Banco NACION, o transferencia a CBU 0110390620039000673804.
- 2/2. **Ingresar en el siguiente link:**  
**[www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite](http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite)**  
**Costo:** \$400,00 (muy urgente), \$700,00 (expres)  
**Lugares de Pago:** online (como lo indica en el link mencionado).

**IMPORTANTE:** Se deben imprimir ambas boletas y una vez abonadas dirigirse con el DNI y una fotocopia del mismo a la sede U.E.R. más cercana para finalizar el trámite

**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SOLICITAR UNA ESPECIALIDAD**

- 1/6. Nota dirigida al Dr. Gonzalo Navarro, Coordinador del Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, dependiente de este Ministerio, denunciando la Especialidad solicitada.
- 2/6. Haber cumplimentado el trámite de la Rematriculación médica en la Provincia (Requisito indispensable para acceder al otorgamiento de una especialidad).
- 3/6. Acreditar cinco (5) años de graduado en una Universidad Nacional, el ejercicio efectivo de la profesión por igual período y no menos de Tres (3) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate, conforme Decreto 10/2003 M.S.N. y Res. 3319/13 M.S.
- 4/6. Certificación del tiempo de Capacitación en la Especialidad en un Organismo Oficial reconocido firmada por su Director y Jefe del Servicio que corresponde.
- 5/6. Consignar Nº de Teléfono y Correo Electrónico en el C.V.
- 6/6. Curriculum Vitae del Profesional adjuntando copias certificadas por escribano público o Juzgado de Paz debidamente foliadas (numeradas correlativamente) y en carpeta anillada, en el cual acredite la participación en actividades científicas, trabajos realizados y cursos aprobados en los últimos cinco años.

**Para cada especialidad además, se analizará puntualmente si existen otros requisitos conforme a convenios oportunamente suscriptos con la Asociación respectiva que se le informara al solicitante.**

**Habiendo reunido un cupo mínimo de interesados para la evaluación respectiva, se convocará al Tribunal Examinador una vez al año, y de conformidad a los preceptos legales, publicándose la fecha de la misma por este medio.**

***“NO SE RECEPCIONARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLIMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS”***